

PLAZA/S Nº: DL003950
ÁREA: DERECHO CIVIL

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Ctra. de Utrera, km. 1, siendo las 11:00 horas del día 25 de junio de 2024, se reúne la Comisión de Contratación de Profesorado, presidida por el Dr. D. Sebastián de Soto Rioja, para elevar al Rector la propuesta de adjudicación de la/s plaza/s que se detalla/n en este acta, convocada/s por la Resolución Rectoral de 20 de noviembre de 2023 (BOJA de 23 de noviembre de 2023), con la asistencia de los siguientes miembros,

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN ASISTE (SI/NO)

Presidencia:

D^a/D. Sebastián de Soto Rioja SI

Vocalías:

Por el Departamento:

D^a/D. M^e José Collantes de Terán de Pablos SI

D^a/D. Lucía Vázquez - Pastor Jiménez SI

D^a/D. Esther Carrizosa Prieto SI

Por las personas estudiantes:

D^a/D. _____

Persona Responsable del Área de Conocimiento:

D^a/D. Lucía Vázquez - Pastor Jiménez SI

En su defecto, D^a/D. _____

Asiste (Si/No): _____

Actúa como Representante de las personas trabajadoras:

D^a/D.: _____

Actúa como Secretaria/o:

D^a/D. Lucía Vázquez - Pastor Jiménez



PLAZA Y PROPUESTA DE PROVISIÓN:

Nº de Orden de las plazas: DL003950

Categoría: Profesorado Contratado Doctor/Profesorado Permanente Laboral.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Derecho Privado.

Área de Conocimiento: Derecho Civil.

Perfil Docente: Derecho Civil.

Perfil Investigador: Derecho Civil.

Observaciones: _____

Una vez realizadas todas las comprobaciones documentales, la Comisión de Contratación propone la adjudicación de la plaza a:

D. JAVIER DOMÍNGUEZ ROMERO

LLAMAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN

En el caso de que no se presente alegaciones en el plazo dispuesto en la convocatoria, se entenderá que la presente Acta de Adjudicación es definitiva, acordando en tal caso la Comisión elevarla al Rector.

Según lo previsto en el artículo 6.8 de la convocatoria, elevada el Acta de la Propuesta de Adjudicación Definitiva al Rector, se dictará la Resolución Rectoral de adjudicación de las plazas del concurso.

Tras la publicación de la Resolución Rectoral de adjudicación, el Área de RRHH-PDI y Programación Docente se pondrá en contacto con las personas adjudicatarias al objeto de la firma del contrato. En el caso de que en el plazo establecido en la convocatoria no se proceda a la firma del contrato por la persona adjudicataria se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará, según lo dispuesto en el 7.3, al siguiente de la lista con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, que dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para aportar la documentación justificativa de los méritos y para la aceptación del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo.



RECURSOS

1º) Cabrán alegaciones contra la presente Acta de Propuesta de Adjudicación de la Comisión de Contratación, que podrá interponerse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde que se publique en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, pudiéndose solicitar la vista del expediente administrativo del concurso, de forma presencial o telemática, a través de la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index>) dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

Cuando la persona interesada no pueda presentarse, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre.

Se podrá solicitar copia de la documentación emanada de los órganos administrativos universitarios relativas al expediente administrativo del concurso mediante instancia, a través de la sede electrónica de la universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index>) dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

La Comisión de Contratación resolverá estas alegaciones antes de que el Rector dicte la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

La Comisión de Contratación elevará la Propuesta Definitiva al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, según lo previsto en el artículo 6.8, que dictará la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

2º) Contra la Resolución Rectoral de adjudicación definitiva de las plazas podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Durante el plazo establecido para la interposición del recurso de reposición y del recurso contencioso-administrativo, las personas interesadas podrán igualmente solicitar tanto el acceso como la copia del expediente administrativo del concurso, a través de la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index>).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.15 horas del día de la fecha.

Sevilla, a 25 de junio de 2024

VºBº

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
DE CONTRATACIÓN

**DE SOTO
RIOJA
SEBASTIAN**
-
29775461Y

Firmado digitalmente por
DE SOTO RIOJA
SEBASTIAN -
29775461Y
Fecha: 2024.06.25
18:36:54 +02'00'

Fdo.: Sebastián de Soto Rioja

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
DE CONTRATACIÓN

**VAZQUEZ
PASTOR
JIMENEZ LUCIA**
-
44230118Z

Firmado digitalmente
por VAZQUEZ PASTOR
JIMENEZ LUCIA -
44230118Z
Fecha: 2024.06.25
12:42:59 +02'00'

Fdo.: Lucía Vázquez-Pastor Jiménez

